

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 207/20

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Don Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mingorría, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 1/2019 de Modificación de Créditos Presupuestarios, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	90.000,00	14.900,00	0,00	104.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00	35.650,11		61.650,00
	TOTALES	116.000,00	50.550,11	0,00	166.550,11

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	35.000,00	30.397,76	0,00	65.397,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.603,00	7.857,35	0,00	112.460,35
6	INVERSIONES REALES	26.000,00	12.295,00	0,00	38.295,00
	TOTALES	165.603,00	50.550,11	0,00	216.153,11

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Mingorría, 24 de enero de 2020.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.